



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-026-**2017-00195-00**
DEMANDANTE: MARÍA TERESA MEDINA DE LAGOS
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL- U.G.P.P
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 22 de junio de 2017, en contra de la U.G.P.P

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 29 de septiembre de 2017 (fls.91-92), el cual fue notificado por correo electrónico 17 de octubre de 2017 (fls.94-95vto), a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El extremo pasivo de la litis contestó la demanda dentro de la oportunidad procesal.

De manera tal que, por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este Despacho

a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **ocho (08) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las once de la mañana (11:00 a.m)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Ahora bien, se reconoce personería para actuar como apoderado de la entidad accionada, al Dr. Jhon Edison Valdès Prada, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.901.973 y T.P No. 238.220 del C. S. de la J, en los términos y para los efectos del poder que obra a folio 100 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **29 DE
OCTUBRE DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**